



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 23 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903--Num. 90

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 22

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO

Ferrocarriles.—Expropiaciones

Rectificada por la comisión de Evaluación de esta capital, la relación de los propietarios á quienes han de ocuparse, en todo ó en parte terrenos para el ensanche de la Estación de las Segadas, perteneciente á la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, y cuyos terrenos se hallan enclavados en el concejo de Oviedo, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, se publique en el BOLETIN OFICIAL, dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en dicha Alcaldía, en el plazo máximo de 15 dias, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 18 de Abril de 1903.—
El Gobernador, P. O., F. de Yandiola.

R. al núm. 818

Línea de León á Gijón.—Término de Oviedo

Relación de los propietarios á quienes han de ocuparse terrenos para el ensanche de la estación de Las Segadas.

Número de orden de la finca, clase de la misma, nombres de los propietarios y vecindad, es como sigue:

1 Huerta de D. Pedro Ulloa Martínez, colono el propietario.

2 Item de id. id.

3 Id. de D. Eulogio Alonso Diaz, id.

4 Corral, de la Viuda de Silverio Bilbao, id. la propietaria.

5 Huerta, del Marqués de Vista Alegre, hoy Eulogio Alonso Diaz y Juan Alvarez Peralo, id. los propietarios.

6 Id. de D. Ramón Diaz Ordoñez, id. de Celso Santa Clara.

Madrid 23 Diciembre de 1902.—
P. el Ingeniero Jefe de via y obras, J. Alvarez.

Examinada la precedente relación está conforme, excepción de Juan Alvarez Peralo, que no figura en los repartimientos.

Oviedo 8 de Abril de 1903.—
El Administrador de Contribuciones, Valentin Acevedo.

Universidad literaria de Oviedo

1.ª Enseñanza

Por virtud del concurso de Octubre de 1902, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas que se expresan, á los Maestros siguientes:

D. Venancio Alvarez de la Varga, para Pria, en Llanes, con 625 pesetas.

D. Fernando Almanza Alvarez, para Piñera, en Morcín, con id.

D. Antonio Menéndez Alvarez, para Puertas en Cabrales, con id.

D. Santos Nicolás Fernández, para Serantes de Abajo, en Tapia, con id.

D. Francisco Javier Fanjul, para San Andrés de Trubia, en Oviedo, con 450 id.

D. Manuel González Castañón, para Cantorredondo, en Mieres, con 275 id.

D. Miguel Prida Calvo, para Tazones, en Villaviciosa, con 481,25 id.

D. Felipe Iglesias del Estal, para El Valle, en Candamo, con 270 idem.

D. Ramón Trapiello González, para Caldones, en Gijón, con 312,50 idem.

D. Pedro Madrigal Furtel, para Ambás, en Carreño, con 450 id.

D. Juan Alonso Fernández, para Figares, en Salas, con 250 id.

D. Simón Garcia Palacio, para San Roque, en Langreo, con 350 idem.

D. Graciano González Garcia, para San Salvador, en Teverga, con 250 id.

D. Constantino Fernández Peña, para Moutas, en Grado, con id.

D. Hermenegildo Alvarez Alvarez, para Carbayo, en Langreo, con 350 id.

D. Nicolás Martinez Casas, para Cuero, en Candamo, con 270 id.

D. Marcial Miguel Fernández, para Bañugues, en Gozón, con 250 idem.

D. Faustino Suárez Fernández, para Coto-Urria, en Somiedo, con idem.

D. José de la Mano Rodriguez, para Nogueiron Pelon, en Grandas de Salime, con id.

D. Fausto Moyano Gil, para Viñas, en Somiedo, con id.

D. Félix Andrés Samaniego, para Santo Adriano del Monte, en Sauto Adriano, con id.

D. Silverio Bravo Pascual, para Mieres, en Tineo, con id.

MAESTRAS

Doña Maria del Rosario Rodriguez, para la Guia, en Gijón, con 270 id.

Doña Maria A. Tamargo Garcia, para Bernueces, en Gijón, con 450 idem.

Doña Joaquina Pelaez González, para Ballota, en Cudillero, con 400 id.

Doña Maria Diaz Martinez, para Vega de Poja, en Siero, con id.

Doña Juana Villaverde Fernández, para Cazanes, en Villaviciosa, con 325 id.

Doña Lucia Cabeza Noval, para San Roque del Prado, en Cabrales, con 550 id.

Doña Rosa Ordoñez Diaz, para Brañaseca, en Cudillero, con 375 idem.

Doña Manuela Garcia Martin, para Almuña, en Valdés, con 400 idem.

Doña Maria de las Mercedes López y López, para Ferreda, en Oviedo, con 275 id.

Doña Primitiva Garcia Alvarez, para Piñera en Castropol, con 400 idem.

Doña Cecilia Piñera Caicoya, para Lierea, en Siero, con 275 id.

Doña Estelvina Cofiño de Pedro, para Miyares, en Piloña, con 250 idem.

Y Doña Maria de los Dolores Pérez Fernández, para Pando, en Oviedo, con id.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, que de-

berán tomar posesión de sus escuelas dentro de los 30 dias siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 18 de Abril de 1903.—
El Rector, Félix de Aramburu.

Capitania general de Castilla la Nueva

D. Rogelio Garcia Zúñiga, Segundo Teniente del Regimiento Infantería Covadonga número cuarenta y Jefe instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la continuación del expediente que se sigue para averiguar las causas que motivaron el ser dado por inútil el soldado que fué en la isla de Cuba del Batallón Cazadores de Colón, número veintitres Alfonso Alvarez González.

Requisitoria

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Alfonso Alvarez González, cuyas señas personales se ignoran, natural de Viego de Santa Maria, Oviedo, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el mencionado expediente y sino comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo conduzcan á este Juzgado sito en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Madrid á catorce de Abril de mil novecientos tres.—
Rogelio Garcia.

R. al núm. 813

PROVINCIA DE OVIEDO

AÑO DE 1903

MES DE MARZO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia y su término municipal:

NACIDOS VIVOS

1	Legítimos.	115
2	Ilegítimos.	6
3	Total.	121
4	Nacimientos por 1.000 habitantes	2,52

NACIDOS MUERTOS

5	Legítimos.	8
6	Ilegítimos.	»
7	Total.	8

DEFUNCIONES OCURRIDAS

8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	2
9	Tifus exantemático.	»
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»
11	Viruela.	12
12	Sarampión.	»
13	Escarlatina.	»
14	Coqueluche.	5
15	Difteria y crup.	1
16	Grippe.	»
17	Cólera asiático.	»
18	Cólera nostras	»
19	Otras enfermedades epidémicas.	»
20	Tuberculosis pulmonar.	24
21	Tuberculosis de las meninges.	»
22	Otras tuberculosis.	1
23	Sifilis.	»
24	Cáncer y otros tumores malignos	2
25	Meningitis simple.	8
26	Congestión hemorragia y reblandecimiento cerebral.	4
27	Enfermedades orgánicas del corazón.	11
28	Bronquitis aguda.	16
29	Bronquitis crónica.	3
30	Pneumonia.	5
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio	5
32	Afecciones del estómago (menos cáncer)	1
33	Diarrea y enteritis.	1
34	Diarrea en menores de dos años.	2
35	Hernias obstrucciones intestinales.	»
36	Cirrosis del hígado.	1
37	Nefritis y mal de Bright.	2
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.	»
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	»
40	Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puerperal.	»
41	Otros accidentes puerperales.	»
42	Debilidad congénita y vicios de conformación.	»
43	Debilidad senil.	6
44	Suicidios.	»
45	Muertes violentas.	»
46	Otras enfermedades.	19
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	5
48	Total.	136
49	Defunciones por 1.000 habitantes.	2,83

Oviedo 17 de Abril de 1903.—El Jefe de Trabajos Estadísticos, Alfonso Victorero.

R. al núm. 796

Fábrica militar de Harinas de Valladolid

Anuncio

El Subintendente militar, Director de dicha Fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el establecimiento el día 5 de Mayo próximo, á las doce en la misma Fábrica, para adquirir dos vagos de carbón mineral del llamado galleta lavada, de primera

para calderas, con un total de 200 á 220 quintales métricos, y uno del llamado granado, con un total de 100 á 120 quintales métricos.

Son condiciones esenciales que el carbón ha de hallarse seco, exento de pizarras y materias extrañas; tendrá el tamaño propio de su clase, sin exceder sus cenizas ó residuos del 10 por 100, y reunirá las propiedades adecuadas al trabajo para que se le destina, sin admitirse tampoco del llamado menudo.

Las entregas deberán efectuarse antes del 20 del referido Mayo, y tendrán lugar sobre carro en la Fábrica, ó bien sobre vagón, que ha de ser destinado á esta Estación del Norte, y precisamente en este caso con la expresión de consignación á los llamados Almacenes de los Doks.

Los postores deberán presentar sus proposiciones por escrito por sí, ó debidamente autorizados si es otra persona, á la Junta económica del establecimiento, constituida á la indicada hora y punto, acompañadas de la muestra correspondiente, expresando el precio en letra del quintal métrico; siendo el pago á la conclusión del compromiso, con el descuento del 1 por 100 y 2 décimas establecido por la Ley, y previa la presentación del talón que acredite además el ingreso en Hacienda de la contribución industrial correspondiente al importe líquido que deba percibirse.

Valladolid 20 de Abril de 1903.—El Director, P. A., José Navarro.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Somiedo

Anuncio

D. Cándido Márquez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Somiedo.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de su llamamiento para la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual, los mozos que á continuación se expresan, se les instruirá expediente de prófugos, caso de no comparecer ante esta Alcaldía, dentro del término de ocho días.

Núm. 2. Romero Ubaldo García Requejo, hijo de León y Lucinda, de Arvellales.

4. Rosendo Feito, de Magdaleña, de Urria.

10. Leandro Cabezas, de Dolores, de Figüenza.

13. Aurelio Riesco González, de Juan y Rosenda, de la Bustarriega.

14. Benjamin Fidalgo Arias, de José y Josefa, de la Pola.

23. José Pérez Alvarez, de Celedonio y Josefa, del Coto.

25. Manuel Queipo Feito, de Manuel y Josefa, de Villar.

33. José Fernández Riesco, de Vicente y Rosa, de la Felguera.

57. Cayetano Alvarez Rodriguez, de Francisco y Vicenta, del Coto.

59. Manuel Antonio Feito Garcia, de José y Generosa, de Villarín.

61. Fernando Berdasco Garcia, de José y Juana, de Llaneces.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 86 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Pola de Somiedo 14 de Abril de 1903.—El Alcalde, Cándido Márquez.

R. al núm. 810

Alcaldía de Villaviciosa

Anuncio

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos de este cuerpo que se expresan á continuación pertenecientes á los reemplazos que también se dirán, este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 del corriente, acordó declarar prófugos con las penas y recargos que la ley autoriza á los siguientes:

(Conclusión)

130. Manuel Iglesia Havia, de José y Maria, de Tornón.

135. Maximino Valle Francisco, de José y Vicenta, de Calada.

138. Jerónimo Ordieres Alonso, de José y Dolores, de Ollas.

139. Celestino Peral Barzana, de Manuel y Asunción, de Grasas.

140. José María Rubio, de Juliana, de Carda.

142. Víctor Maliedo Garcia, de Jose y Jenara, de Basto.

143. Arcadio Rivero Cuelo, de Francisco é Isabel, de Fuentes

154. José Agüera Rojas, de Plácido y Asunción, de Buso.

156. Celedonio Fernández Rubiera, de Felipe y Rita, de Arroes.

158. Amador Carneado Fernández, de Silverio y Filomena, de Cazanes.

159. José Zurracina Iglesia, de Angel y Jenara, de Villaviciosa.

160. Angel Covián Acebal, de Francisco y Petra, de Castiello.

161. Aladino Palacio Meana, de Isidoro y Severina, de Quintueles.

163. Eduardo Préstamo Rato, de Salvador y Josefa, de Villaviciosa.

168. Angel Solares Covián, de Cándido y Dolores, de Camoca.

169. Manuel Costales Duarte, de Concepción, de Quintes.

170. Nicanor Ruiz Valle, de Ramón y Elvira, de La Llera.

175. Silvestre Collada Rodriguez, de Manuel y Asunción, de Amandi.

177. Manuel Rodríguez, de Teresa, de Lugas.

178. Nicasio Alvarez Moreda, de Francisco y Filomena, de Quintes.

187. José Garcia Fresno, de Manuel y Genoveva, de Miravalles.

199. José Hévia Valdés, de Mariano y Francisca, de Rozadas.

Reemplazo de 1902

64. Constantino Peón Rivero, de Felipe y Rita, de Arroes.

171. Gerardo Hévia Hévia, de de Joaquin y Portala, de Puelles.

Reemplazo de 1901

216. Vicente Bada Pérez, de Manuel y Petra, de Arnán.

Por tanto, ruego á las autoridades así civiles como militares, que caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía, á los efectos que procedan.

Villaviciosa 19 de Abril de 1903.—El Alcalde, Pedro Vidal.

R. al núm. 820.

Alcaldía de Mieres

D. Manuel Suárez Fernández, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que el día 2 de Mayo próximo á las diez y seis, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue la subasta pública de las obras necesarias para la pintura interior y exterior de estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 3.900,40 pesetas, con sujeción al presupuesto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado en papel de la clase undécima y en el tiempo y forma determinados en el artículo 17 de la instrucción para la contratación de servicios municipales de 26 de Abril de 1900, á cuyas proposiciones acompañarán la cé-

dula personal del interesado y el resguardo que acredite haber depositado previamente en la Caja de este Ayuntamiento, en la General de Depósitos ó en sus Sucursales la fianza provisional de 195,02 pesetas en metálico, en valores del Estado ó obligaciones de este Ayuntamiento, debiendo advertir que el rematante á quien se adjudiquen las obras, habrá de constituir después de aprobada la fianza definitiva de 390,04 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será el de tres meses á partir de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva del remate.

El contratista cobrará mensualmente el importe de la obra ejecutada con arreglo á la valoración que haga el director facultativo.

El importe de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el reintegro del expediente y demás gastos del contrato serán de cuenta del rematante.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... según cédula personal que acompaña, se comprometo á ejecutar de su cuenta y riesgo las obras necesarias para la pintura interior y exterior de estas Casas Consistoriales con arreglo á las condiciones, presupuesto y demás documentos del proyecto de que estoy enterado, cuyas obras se anuncian en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Consistoriales de Mieres á 16 de Abril de 1903.—El Alcalde, Manuel Suárez.

R. al núm. 802

D. Manuel Suárez Fernández, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: que acordada por este Ayuntamiento la subasta pública de las obras para la construcción de una acera desde la esquina del café de Oviedo, en el barrio de la Pasera, en esta villa, hasta las Casas Consistoriales, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 10.083,18 pesetas, tendrá ésta lugar en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue el día 22 de Mayo próximo á las 16 con sujeción á los planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado en papel de la clase once, en el tiempo y forma determinados en el art. 17 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales, aprobada por Real decreto de 26 de Abril de 1900, á cuyo pliego acompañarán la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber depositado previamente en la Caja de este Ayuntamiento, en la general de Depósitos ó en sus Sucursales la fianza provisional de quinientas cuatro pesetas diez y seis céntimos en metálico, en valores del Estado ó obligaciones de este Ayuntamiento, debiendo advertir que el rematante á quien se adjudique la subasta, habrá de constituir después de aprobada, la fianza definitiva de 1.008,32 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será el de cuatro meses, á contar desde el día en que se le par-

ticipa la adjudicación definitiva del remate.

El contratista cobrará por meses el importe de la obra ejecutada.

El importe de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el reintegro del expediente y demás gastos del contrato serán de cuenta del rematante.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... según cédula personal que acompaña se comprometo á ejecutar de su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción de una acera desde la esquina del Café Oviedo, en el barrio de la Pasera, hasta las Casas Consistoriales, con arreglo á las condiciones, planos, presupuesto y demás documentos del proyecto de que estoy enterado, cuyas obras se anuncian en el periódico oficial de la provincia del día... por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma

Consistoriales de Mieres á 16 de Abril de 1903.—El Alcalde, Manuel Suárez.

R. al núm. 801

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez accidental de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en causa que se instruye en este Juzgado y á mi testimonio por hurto, por la presente se cita á la perjudicada Irene Pérez Ibaseta, soltera, de diez y ocho años, hija de Isidoro y de Balbina, natural de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días á contar desde la publicación de la presente en el periódico oficial de la provincia, se presente ante este Juzgado, á fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón á diez y seis de Abril de mil novecientos tres.—El Actuario, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 238

D. Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos, Juez accidental de instrucción del partido de Gijón.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Pedro García Pérez, de regular estatura, nariz chata, ojos negros, color bueno, pelo negro, de diez y siete años, hijo de Juan y de Margarita, natural y vecino de Oviedo, soltero, y Manuel Fernández Gimenez, de estatura regular, nariz larga, ojos negros, pelo negro, de treinta y ocho años, hijo de Ventura y Manuela, natural de Cañeta la Real, partido de Campillo, en Málaga, casado con Angela García y vecino que fué de esta villa, y cuyo paradero se ignora para que dentro de 20 días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, á fin de practicar varias diligencias en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel del partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Gijón á quince de Abril de mil novecientos tres.—Francisco Laviada y Cienfuegos.—Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 237.

Juzgado de Allande

D. Román Ramos Argüelles, Juez municipal de la Pola de Allande y su término.

Hago saber: que por D. Manuel García Ema, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la Vega de Truilos en este concejo, se presentó demanda á juicio verbal contra D. José y D. Javier Miranda y Loarte, mayores de edad y de ignorado paradero, para que como únicos hijos y herederos de su difunto padre D. Antonio Miranda, natural y vecino que fué de Abaniella en este dicho término, le paguen diez y nueve cuartas dos copines de trigo, veintitres cuartas y un copino de centeno; tres gallinas, un carro de leña, siete pesetas cincuenta céntimos procedente uno y otro de rentas correspondientes á los tres últimos años, teniendo en cuenta que el carro de leña es cada tres años y que ya venció en el mil novecientos uno, y de no ser en especie su equivalencia en dinero según los respectivos valores; y que además le paguen también treinta pesetas sesenta y dos céntimos de resto de años anteriores á los arriba expresados; habiéndose señalado por providencia de esta fecha para la celebración del indicado juicio el día diez y ocho del próximo mes de Mayo y hora de las catorce (dos de la tarde) en la sala de audiencia de este juzgado sita en el piso principal izquierda de la casa de D. Manuel Iglesias Portal.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los demandados D. José y D. Javier Miranda, para que comparezcan en el día y hora señalado á contestar á la demanda, con apercibimiento de que en otro caso se celebrará en su rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar, es el presente para su inserción en el periódico oficial de la provincia y les sirva de citación.

Dado en la Pola de Allande Abril quince de mil novecientos tres.—Román R. Argüelles.—Por su mandado, Francisco Garrido.

R. al núm. 236

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de citación

El Sr. D. Pedro Pardo Lastra, Juez de Instrucción de este partido en cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, ha acordado por providencia del día de hoy, se cite por medio de la presente cédula á los testigos Ramón Alonso Díaz, vecino de Mastas; Rafael González Río y Belén González González, de Llanín y Jesús Nevares, de Castillo, cuyo actual paradero se ignora, para que bajo las penas que la ley establece, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo, el día quince del próximo mes de Mayo y hora de las once de su mañana en que tendrá lugar la vista del juicio oral de la causa seguida contra Manuel González Nevares y otros por lesiones.

Y á los efectos del artículo cuatrocientos treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente en Cangas de Onís á diez y seis de Abril de mil novecientos tres.—El Escribano, Licenciado, Ceferino Flórez.

R. al núm. 241.

El Sr. D. Pedro Pardo Lastra, Juez de instrucción de este partido en cumplimiento á carta-orden de

la superioridad, ha acordado por providencia del día de hoy se cite por medio de la presente cédula al procesado Manuel González y González, vecino que fué de Lenin, y en la actualidad de ignorado paradero, para que el día quince del próximo mes de Mayo y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo con el fin de que asista y declare en el acto del juicio oral que en dicho día se celebrará, de la causa que en unión de otros se le ha seguido por el delito de lesiones, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Cangas de Onís diez y seis de Abril de mil novecientos tres.—El Escribano, Ldo. Ceferino Flórez.

R. al núm. 242.

Juzgado de Castropol

D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que para hacer efectivas las costas causadas en el juicio de abintestato de D. Francisco Fernández Vidal y su mujer doña María del Carmen Cereigido, vecinos que fueron de la inmediata villa de Figueras, se embargó y saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa compuesta de piso bajo y alto, casi arruinada, dividida en varias oficinas, sita en la calle de San Antonio, de la Villa de Figueras, señalada con el número doscientos sesenta y dos, con un poco de terreno, diez y ocho centiáreas, por la parte de atrás, cuyas casas y tierra forman una sola finca que linda al frente dicha calle de San Antonio, espalda bodega de D. Eduardo García y huertos de doña María Josefa Villamil y doña Liberata Acevedo, derecha otra casa de la doña María Josefa Villamil, é izquierda id. del D. Eduardo García. Se halla gravada con la pensión ánua foral de treinta reales que se pagan á los herederos de D. Arias Pardo, de Figueras, y mide ciento treinta metros cuadrados; fué tasada en dos mil pesetas.

La sabasta de dicha finca tendrá lugar el día dieciocho de Mayo próximo á las once en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo advertir que para tomar parte en ella se consignará previamente el importe del 10 por 100 de la tasación, sin admitirse postura que no cubra los dos terceras partes de la misma, y que los gastos de la escritura de venta serán de cuenta del comprador, quien no podrá exigir otros títulos de propiedad en la relacionada finca que el que obra en los autos de abintestato, ó sea la operación divisoria aprobada por auto de siete de Agosto del año último.

Dado en Castropol á veinte de Abril de mil novecientos tres.—José Carrasco y Reyes.—El Actuario, Antonio Murias.

Juzgado de Castropol

D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de la villa de Castropol y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas causadas en el juicio de testamentaria de D. Juan Rodríguez Carvajal y su mujer doña María Ursula Lastra, el de el hijo de ambos, D. José, y el de la nieta de los mismos D^a Narcisca Rodríguez Carvajal y Díaz, se han

embargado y sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.^a Una finca destinada á prado regadío con su derecho de aguas llamada prado del Vitorno, de veinticuatro áreas de cabida; linda por Norte, Este y Oeste, con más de Florentina Rodríguez Soto y Sur, con idem de Carmen Soto Queipo: tasada en mil quinientas pesetas.

2.^a Una casa-habitación llamada de Monrelle, señalada con el número cinco, compuesta de cocina, cuartos, cuarto y desván y quintanales del alrededor en los que hay un hórreo; confina todo de Norte con eras de majar de esta herencia y de José Méndez y huerto de verduras de detrás de la casa; Este, Sur y Oeste caminos y casa de Manuel Soto Queipo: tiene todo de cabida doce áreas y se tasa en dos mil pesetas.

3.^a Un huerto de verduras llamado de debajo de la casa: de tres áreas de cabida; linda Norte, Sur y Oeste con caminos, y Este era de José Morodo y Josefa Méndez: tasada en doscientas pesetas.

4.^a El huerto de verduras de detrás de la casa: de tres áreas de cabida; linda Norte con era de José Méndez, Este y Oeste caminos, y Sur la casa de la partida segunda, de cuya finca forma parte.

5.^a La finca llamada Leira da Foladoira: de nueve áreas de cabida; linda al Norte con camino, Sur el regueiro, Este más de Jose Ibias y Oeste de Josefa Méndez: valorada en ciento setenta y siete pesetas.

6.^a La era de majar: de tres áreas de cabida; linda de Este y Oeste caminos, Norte era de José Méndez y Sur dicha casa de la partida segunda: en doscientas pesetas.

7.^a Otra finca labradía llamada Leira da Pradeira: de doce áreas de cabida, y confina por Norte con camino, Este más de José Monteserín, Sur de Manuel Alvarez y Oeste de Josefa Méndez: tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

8.^a Otra idem llamada de Proida: de seis áreas de cabida; linda al Norte camino; Este más de Manuel Alvarez, Sur de José Ibias y Oeste de Ricardo Sancio: tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

9.^a Otra á prado llamada del Canceleiro: de seis áreas de cabida; linda de Norte con más de Josefa Méndez, Este y Sur caminos, y Oeste más de Carmen Soto: tasada en cien pesetas.

10. Otro prado denominado Tallo de Curnia: de nueve áreas de cabida, y linda de Norte y Oeste con más de Manuela López, Este y Sur de Benito Cancio: en ciento cincuenta y siete pesetas.

11. Otro prado llamado de Fornaza: su cabida doce áreas; confina de Norte con más de Benito Cancio, Este y Oeste de Balbina Cachán, y Sur monte: en ciento cincuenta pesetas.

Las expresadas fincas radican en términos del pueblo de Pelón, concejo de Grandas de Salime, y, como dicho queda, se sacan á subasta pública, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de Mayo próximo, á las once, sirviendo de tipo para ella el precio que les queda fijado, sin admitir postura que no cubra las dos terceras partes; debiendo advertirse la falta de titulación de las mismas.

Dado en Castropol á diez y seis de Abril de mil novecientos tres.— José Carrasco y Reyes.—El Actuario, Antonio Múrias.

R. al núm. 240

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Cabadas Suárez, hijo de Luis y de Francisca, soltero, de treinta y ocho años de edad, mamposero, natural de San Pedro de Luna, provincia de León y vecino de Villafría, arrabal de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de practicar una diligencia judicial en causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo y Abril diez y ocho de mil novecientos tres.—Antonio Saenz de Miera.—Por su mandado, Cayetano Meana.

Juzgado de Avilés

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de instrucción de Avilés y su partido

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado Juan Garcia y Alvarez (a) Chinchón, de veinte años de edad, hijo de Diego y de Rosalía, soltero, natural de Báscones, en Grado, y vecino de Trubia, partido judicial de Oviedo, actualmente ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en el periódico oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de cumplir en la cárcel de esta villa la pena de un mes y seis días, que según la liquidación que al efecto se practicó le falta por extinguir de los dos meses y un día de arresto mayor que la Audiencia Provincial de Oviedo le impuso por sentencia de veintiocho de Noviembre último, en la causa que se le siguió por hurto, bajo apercibimiento que de no presentarse en el término prefijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega á todas las autoridades, así civiles como militares y policía judicial, procedan á la busca y captura del Juan Garcia Alvarez (a) Chinchón, de domicilio ignorado, conduciéndole, caso de ser habido á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Avilés á diez y siete de Abril de mil novecientos tres.— Pedro Castán, El Secretario, Constantino S. Grañío.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

SOBRESOBIO

Por el Alcalde de barrio de San Andrés, se halla depositado y puesto á manutención un caballo de dueño desconocido que se encontró causando daños en las praderías del valle de Tejera, cuyas señas son las siguientes: color castaño oscuro, alzada 1,400 milímetros, edad cerrado herrado de las dos manos y pata izquierda, con señal de clavos en la

derecha de haber perlijo la herradura, calzado de las dos patas.

Lo que se anuncia al público por el término de 20 días para que llegue á conocimiento del dueño, y se presente á recogerlo previo pago de los daños y gastos ocasionados, transcurrido que sea dicho plazo se procederá á su enajenación en pública subasta.

Sobresobio 16 de Abril de 1903.—El Alcalde, Cipriano Armayor.

RIBADEDEVA

Según me participa el Alcalde de barrio de Noriega, en dicho pueblo se hallan prendados dos asnos macho y hembra, que se han encontrado causando daños en fincas particulares, de las señas siguientes: El macho, color negro y tiene unas roscas en la cola y la hembra, color rojo, cola cortada y trasquilada, estaturas regulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegando á conocimiento de su dueño ó dueños pasen á recogerlos, previo el pago de daños y gastos ocasionados; advirtiéndole que transcurridos diez días al en que aparezca el presente inserto en este periódico oficial, se procederá á su venta en pública subasta.

Colombres 18 de Abril de 1903.—El Alcalde, Lorenzo de Noriega.

Según me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Bustio, en dicho pueblo se hallan prendadas dos burras, que se encontraron causando daño en la eria forera del pueblo, de las señas siguientes:

La primera, peli castaña preñada á telantada.

Segunda, color tarago. Lo que se anuncia al público por medio del presente para que llegando á conocimiento de su dueño ó dueños pasen á recogerlas, previo pago de los daños y gastos ocasionados, pues transcurridos diez días al que aparezca el presente inserto en este periódico oficial se procederá á su venta en pública subasta.

Colombres 18 de Abril de 1903.—El Alcalde, Lorenzo de Noriega.

RIOSIA

En poder de Francisco González Iglesia, vecino de la Zorera, de las Llanas, en este término municipal, se hallan depositadas dos caballerías, que se encontraron causando daños en un prado que llevan en arrendamiento Faustino González Ailende y Juan Sariego Cabo, el día 17 del corriente mes, de las señas siguientes:

Una yegua color negro, de cinco cuartas de alzada, como de diez años, con una A. en el anca derecha.

Otra yegua color rojo, de cinco cuartas de alzada con una estrella en la frente, calzada del pie izquierdo y de unos cinco años de edad.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de sus dueños, quienes podrán recogerlas en el término de 30 días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales se subastarán públicamente al día siguiente á las doce para pago de daños, manutención y costas.

Riosa Abril 19 de 1903.—El Alcalde primer Teniente, Jose Sariego.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Española de Droguería general

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos, acordó convocar á Junta General ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente en Bilbao, en el domicilio de la Sociedad calle de Urebitarte, letra A las tres de la tarde.

Deberán tener presente los señores Accionistas para el ejercicio de sus derechos, lo que determinan los artículos 21 y 22 de los Estatutos.

Bilbao 12 Abril de 1903.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Barandiaran y Tejada.

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria convocada para el día 20 de Abril, por falta de número de acciones depositadas, se convoca por segunda vez á los Señores accionistas para la Junta general que deberá celebrarse el día 4 de Mayo próximo en Oviedo, á las diez y seis, en el domicilio social calle del Doctor Casal, número cinco, con objeto de examinar y aprobar en su caso la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir á esta Junta, es necesario presentar resguardo de haber depositado, antes del día 29 del actual, por lo menos 10 acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España en Madrid, en las Sucursales de este en provincias ó en casa de los Sres. Masaveu y compañía de esta Capital.

Oviedo 21 de Abril de 1903.—El Director, J. Ibrán.

Sociedad Minas de hierro y ferro-carril de Carreño.

Habiendo sufrido extravío los resguardos provisionales de esta Sociedad, serie A números 302 303 y 304, correspondientes á las acciones números 972- 973 y 974 se anuncia al público por segunda vez, invitando á la persona en cuyo poder se hallen á que se sirva entregarlos en las oficinas de esta Sociedad, Santa Lucia 2, 3º Gijón, advirtiéndole que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se declaran aquéllos cancelados expidiéndose nuevos resguardos.

Gijón á 21 de Marzo de 1903.—El Presidente del Consejo, Alfredo Santos.

Util para los funcionarios de Gobernación Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modalación, por D. Serafin Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia Imprenta del «Boletín oficial», calle de Pelayo número 20, al precio de 2 pesetas.